CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DE GERENTES EN SEGURIDAD CIUDADANA

Selección Basada en Calidad (SBC)

ID: 263411

Asunción, 25 de octubre de 2013

ACLARACIÓN Nº 1

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio del Interior, emite las siguientes aclaraciones en respuesta a las consultas realizadas por potenciales oferentes en relación al llamado de referencia:

CONSULTAS

CONSULTA N° 1:

Por medio del presente solicitamos tenga a bien aclarar los puntos que siguen en relación a las bases de consultoría para formación de gerentes:

1.- Se solicita a la contraparte clarificar o detallar la metodología y actividades asociados al Primer Informe:

"DEFINICIÓN CLARAS DE LOS ROLES FUNDAMENTALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ACTORES RELEVANTES DE LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES CIUDADANAS EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS E INSTRUMENTOS DE POLÍTICA EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL LOCAL"

2.- Para el primer informe se establece un plazo de "quince días (30)" y para el segundo de "cuarenta y cinco (60)", favor precisar si son 15 o 30 días, y 45 o 60 días.

3.- A cuántas personas se espera capacitar de forma presencial y a cuántas personas de manera virtual?

RESPUESTA:

1. Con respecto a la primera consulta, se solicita una definición que deberían tener los gerentes en seguridad ciudadana conforme a la posición que deben asumir, ya sea como agente estatal centralizado, agente municipal o local, o bien como referente de la sociedad civil. Ello servirá de base para la convocatoria a los interesados a participar del curso de formación.
2. Con respecto a la segunda consulta al momento de la descripción de los productos y plazos fueron erróneamente suscritos los plazos, debiendo ser treinta en lugar de quince días y sesenta días en lugar de 45 días. En este sentido se solicita tener como referencia de plazo de entrega de productos, lo señalado en el numeral 3 de Contrato de Servicios.
3. En cuanto a la tercera consulta, se espera que la cantidad de personas capacitadas en módulo presencial supere a 100 capacitados, pudiendo realizarse las restantes en modalidad virtual.

Sin otras aclaraciones que realizar, nos despedimos de Ustedes Respetuosamente.

Lic. Guillermo Rodríguez
Especialista en Adquisiciones
UEP- MDI/BID